

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 1.935/2023

Por la Alcaldía, con fecha 4 de mayo de 2023, se ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE DINAMIZADOR/A CENTRO GUADALINFO.

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza de DINAMIZADOR/A CENTRO GUADALINFO, personal laboral fijo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 49, de 14 de marzo de 2023, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento no se han presentado reclamaciones.

Considerando que la Base 5.3 de las que rigen la presente convocatoria establece que finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, y que se incluirá la designación de los miembros integrantes del Tribunal Calificador e indicación, si fuera posible, el lugar, fecha y hora de realización de la baremación de los méritos.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO:

PRIMERO. Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos para cubrir UNA plaza de DINAMIZADOR/A CENTRO GUADALINFO, personal laboral fijo, incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

Apellidos y Nombre	NIF
Andrades Felipe, Inmaculada	***4951**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A.

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal Calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

-PRESIDENTE/A TITULAR	Doña Francisca Ruiz Moreno (Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Villanueva del Rey)
PRESIDENTE/A SUPLENTE	Don Juan Luis Pastilla Gómez (Secretario-Interventor Ayuntamiento de Añora)
-SECRETARIA TITULAR	Doña María del Carmen Urugo Tejero (Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Valsequillo)
SECRETARIA SUPLENTE	Doña Inés López Monge (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montemayor)
-VOCAL TITULAR	Doña Ana Belén Ruiz Rosa (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba)
VOCAL SUPLENTE	Don Juan Bosco Castilla Fernández, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Torrecampo
-VOCAL TITULAR	Don Hipólito Aguirre Fernández (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villaharta)
VOCAL SUPLENTE	Doña María Pastora García Muñoz, Secretaria Ayuntamiento de Pozoblanco
-VOCAL TITULAR	Don Joaquín Porras Priego (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Obejo)
VOCAL SUPLENTE	Don Fernando Alcalde Matamoros (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pedroche)
-VOCAL TITULAR	Doña Cristina Megías Vigil (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Granjuela)
VOCAL SUPLENTE	Doña María del Mar Segura Perea (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Viso)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

TERCERO. El lugar, fecha y hora de realización de la baremación de los méritos se publicará con la debida antelación, mediante anuncio en el Tablón de anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Valsequillo.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valsequillo, 5 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Jesús García Nieto.